

TITULARES DE AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA DE LA LEY 14/2013 DE 27 DE SEPTIEMBRE, DE APOYO A LOS EMPRENDEDORES Y SU INTERNACIONALIZACIÓN.

22/02/2017

Asunto

POSIBILIDAD DE QUE LOS EXTRANJEROS A QUIENES NO RESULTE DE APLICACIÓN EL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA, ACCEDAN A LA PROTECCIÓN POR DESEMPLEO POR SER TITULARES DE AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA EN VIRTUD DE LA LEY 14/2013.

Criterio de actuación

Los extranjeros no pertenecientes a la Unión Europea, EEE o Suiza, que sean titulares de autorizaciones de residencia o de visados al amparo de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, por acreditar ser inversores, emprendedores, profesionales altamente cualificados, investigadores, trabajadores que efectúen movimientos intraempresariales dentro de la misma empresa o grupo de empresa, o sus familiares, están autorizados a residir y a trabajar en España.

Los titulares de estas autorizaciones pueden solicitar su renovación cuando mantengan las condiciones que generaron el derecho. La presentación de la solicitud de renovación prorrogará la validez de la autorización hasta la resolución del procedimiento.

También quedará prorrogado el permiso de trabajo de que sea titular el extranjero que resida en España y solicite la autorización de residencia al amparo de la Ley 14/2013.

Las personas que estén en posesión de alguna de estas autorizaciones, puesto que ésta les permite residir y trabajar en España, podrán acceder a la protección por desempleo cuando que se encuentren en situación legal de desempleo y cumplan el resto de requisitos exigidos para ello.

Las autorizaciones deberán estar en vigor y ser conformes con lo que establece la citada ley 14 /2013.

Fundamentos jurídicos

Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, así como su Reglamento 557/2011, de 20 de abril.

Disposición Final Undécima de la Ley 25/2015 de 28 de julio, de mecanismo de

segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social.